

ANEJO:

LICENCIA DE OBRAS

TITULAR: **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**

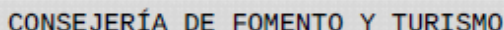
SITUACIÓN: **Parcela D-2. Loma Colmenar.**
51.003 Ceuta

El presente documento consta de los siguientes apartados:

1.- LICENCIA DE OBRAS

1 LICENCIA DE OBRAS

Se anexa a continuación extracto de documento para la solicitud de la licencia de obra en enero de 2020.



N.EXP.:67495/2020

DECRETO del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Turismo, por el que se CONCEDE a SEPES con NIF Q-2801671E como promotor para la construcción de 4 bloques con 90 viviendas y 9 locales comerciales, garajes, trasteros y urbanización del complejo en la parcela D-2 dentro de la actuación Loma Colmenar en la Bda. del Príncipe en Ceuta

Por Decreto de fecha 28 de diciembre de 2016 se concede licencia de eficacia diferida a SEPES con NIF Q-2801671E como promotor, para la construcción de 90 viviendas, 102 aparcamientos y locales comerciales en la parcela D2 del Plan Parcial Loma Colmenar de Ceuta, de conformidad al Proyecto Básico redactado por los Arquitectos D. Javier González Ramiro y D. Enrique González Ramírez de conformidad con el informe técnico 1223/16, de fecha 2 de noviembre de 2016

Se advertía que el plazo de validez de la licencia era de seis meses, caducando, previa instrucción del procedimiento oportuno, si en dicho término no se solicitaba en debida forma el correspondiente permiso de inicio de obras con la presentación de proyecto de ejecución visado y el Estudio de Seguridad y Salud y proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones con el correspondiente visado colegial, si fuere preceptivo así como se advertía de la necesidad de que el proyecto de ejecución contemplase el cumplimiento de la Ordenanza de Accesibilidad y la aportación del Plan de Gestión de Residuos de conformidad con lo dispuesto en el art.4 del RD 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El 27 de mayo de 2020 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito presentado por el sr. Director de Producción de SEPEs solicitando licencia definitiva adjuntando Proyecto de Ejecución de 90 viviendas y locales comerciales en la parcela D2 del Plan Parcial Loma Colmenar redactado por los Arquitectos D. Juan José Garrido Balaguer y D. Francisco José Sánchez Franco visado por el COACE el 15 de mayo de 2020.

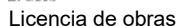
No consta se haya declarado la caducidad de la licencia.

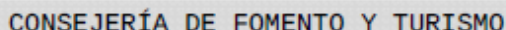
Consta informe técnico n° 346/20 de fecha 11 de junio de 2020, favorable.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1º.-El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

Negociado de Urbanismo- Plaza de África, s/n, 2ª planta. Tfnos 956528124-956528162 .-51000.-Ceuta





Primero.-Conceder licencia a SEPES con NIF Q-2801671E como promotor para la construcción de 4 bloques con 90 viviendas y 9 locales comerciales, garajes , trasteros y urbanización del complejo en la parcela D-2 dentro de la actuación Loma Colmenar en la Bda. del Príncipe en Ceuta , de conformidad al proyecto de ejecución redactado por los

DOI: 10.1002/for



CIUDAD
AUTÓNOMA
DE CEUTA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TURISMO

Arquitectos D. Juan José Garrido Balaguer y D. Francisco José Sánchez Franco visado por el COACE el 15 de mayo de 2020 visado por el COACE que incluye Estudio de Seguridad y Salud y Plan de Gestión de Residuos y Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones redactado por el Ingeniero industrial D. Ausias Piera Boronat según el informe técnico nº 346/20 del que se da traslado y los fundamentos jurídicos expuestos.

Segundo.-No consta asunción de la dirección de obras, coordinador de seguridad y salud ni identificación de la empresa constructora. Deberá solicitar antes de iniciar los trabajos a la Consejería de Fomento la preceptiva tira de cuerdas y consignar los datos señalados en los arts.71 y 72 de la ORDU en el acta de inicio de conformidad a lo dispuesto en el art.75 de la ORDU. Asimismo se deberá aportar certificado final de obras visado y demás documentación preceptiva para la obtención de la licencia de primera ocupación/utilización.

Tercero.-El PEM asciende a 8.929.165,42 €. Se advierte que cualquier variación del PEM habrá que comunicarla a Servicios Tributarios a efectos de la liquidación definitiva del ICIO, a la que está condicionada la validez y eficacia de la licencia.

El plazo estimado para la ejecución de las obras completas es de 18 MESES más cimentación.

La presente licencia queda condicionada a que antes del inicio de las obras se solicite en caso necesario las preceptivas licencias por ocupación de vía pública, instalación de contenedores, etc.

Comunicar al interesado que, al objeto de facilitar el control de la ejecución de las obras, se instalará en lugar visible y con anterioridad al inicio de aquellas, un cartel que contenga los siguientes datos: objeto de la licencia, fecha de concesión, plazo de inicio, ejecución e interrupción máxima de las obras y dirección facultativa.

Comunicar al interesado que habrá de respetar lo previsto en las Ordenanzas de Limpieza y Ruidos vigentes. Advertir que la presente licencia se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Indíquese que el plazo para comenzar las obras autorizadas es de seis meses, caducando previo procedimiento legalmente establecido, si no se da comienzo a las mismas en el plazo dado, salvo prórrogas debidamente autorizadas.

Dése traslado del Plan de Gestión de Residuos a la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

Dése traslado al Negociado de Vivienda, a los efectos que procedan con respecto a la calificación de viviendas protegidas.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a

Negociado de Urbanismo- Plaza de África, s/n, 2ª planta. Tfnos 956528124-956528162.-51000.-Ceuta





CIUDAD
AUTÓNOMA
DE CEUTA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TURISMO

partir del día siguiente al de la recepción de la notificación (arts.123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre) y 8.1 y 46 de la 29/98, de 13 de julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro de Verificación: C519-031438407-025-0304627-01 (03/07/2020) | Este CSV se genera a partir de los datos de esta información, que puede ser consultada en cualquier momento en la web de la Ciudad Autónoma de Ceuta. | Documento firmado digitalmente en fecha 03/07/2020 a las 15:26:51

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA (U.A. CONSEJERÍA DE FOMENTO
Y TURISMO)
FECHA 02/07/2020 15:26:51

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIO (SECRETARÍA GENERAL)
FECHA 06/07/2020 11:15:52

Negociado de Urbanismo- Plaza de África, s/n, 2ª planta. Tfnos 956528124-956528162.-51000.-Ceuta





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Ceuta 000012681**
 Fecha y hora de presentación: **07-07-2020 12:24:07 (Hora peninsular)**
 Fecha y hora de registro: **07-07-2020 12:24:07 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **REGAGE20s00002631742**

Interesado

Código de Origen: **L01510013**
 Razón social: **Ayuntamiento de Ceuta**
 Dirección:
 Municipio:
 Provincia:
 Canal Notif.:

Código postal:
 País:
 D.E.H:
 Teléfono:
 Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: **RDO.DECRETO CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE PROMOCION DE VIVIENDAS EN LOMA COLMENAR DE CEUTA.**
 Unidad de tramitación de destino: **Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo EA0000845**
 Ref. externa:
 N° Expediente: **2020/87495/18**
 Observaciones: **URBANISMO**

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
DTO.CONCESION.PDF	320.65 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-cd763fcafa01e8f495523125eb0cc2			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validarservicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-cd763fcafa01e8f495523125eb0cc2			

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Ceuta, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
 Código de verificación electrónica: 2F7D-74A7-85F7-85F7-782E-527D-8475-82FE-8D51-8E72-2856-7B33-7A7E-5121-49
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validarservicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2F7D-74A7-85F7-85F7-782E-527D-8475-82FE-8D51-8E72-2856-7B33-7A7E-5121-49



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

REGISTRO DE ENTRADA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Ceuta
Nº de registro: 202076000002032
Fecha de registro: 07-07-2020 13:09:59
Intercambio: 000012681_20_00000705

Interesado

Nombre/Razón social:	Ayuntamiento de Ceuta	Código postal:	
Documento de ident.:	L01510013	País:	Sin información
Dirección		D. E. H.:	
Municipio:	Sin información	Teléfono:	
Provincia:	Sin información	Correo electrónico:	
Representante:		Canal Notif:	Sin información

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino: Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo
Ref. externa: Sin información
Nº expediente: 2020/67495/18
Resumen/asunto:

RDO.DECRETO CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE PROMOCION DE VIVIENDAS EN LOMA COLMENAR DE CEUTA.



Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica de Fomento en <https://sede.fomento.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/> (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
firma.csig	Sin Información	Fichero técnico interno	Hash: F30D1FE766F6D1FEB774DB77DCD9EE3C77C79BF1F6BA7 FC7BAD1BD5A71A6F8F5ED3CDDDD3D739F1E6FB75B6DCF1 AF39
firma.csig	Sin Información	Fichero técnico interno	Hash: E5F69DE5E7B5F5FE9DE9EEDBD37E9DEF6F3C79AD7C0FD D3DF5E7B47B8E3A75AEB87B77FCD786DD71DDFA71FF3A77 8EB9
DTO.CONCESION.PDF	Copia original	Documento adjunto al formulario	Hash: 306337363064393864313035326661646237336537376131613 264313439613531613638613937613861663664666631323838 30323564663664646231346261
justificante_salida.pdf	Original	Documento adjunto al formulario	Hash: 393333346565316239303961346433666364346165376231343 535343064653663383063396436313333373131666331353838 30353662666164633536353037

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.